

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CANILLAS DE ALBAIDA

Don Jorge Martín Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Canillas de Albaida.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	361.500,00 €
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.556,17 €
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	230.850,00 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	526.596,48 €
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00 €
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	187.997,35 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.330.000,00 €</b>

#### ESTADO DE GASTOS

	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	492.638,19 €
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	399.048,31 €
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	43.008,17 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.930,48 €
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	209.000,00 €
	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	53.374,85 €
TOTAL	1.330.000,00€	

#### PLANTILLA DE PERSONAL 2015

##### FUNCIONARIOS

N.º	ESCALA-SUBESCALA	GRUPO	JORNADA	DENOMINACIÓN
1	HABILITACIÓN NACIONAL	A1	AGRUPACIÓN	SECRETARIO-INTERVENTOR
1	ADMINISTRACIÓN GENERAL-TÉCNICA	A1	100,00 %	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL-TÉCNICA	A1	40,00 %	ARQUITECTO
3	ADMÓN. GENERAL-ADMINISTRATIVA/AUXILIAR	C2	100,00%	PERSONAL ADMINISTRATIVO



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sala de tal naturaleza del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Canillas de Albaida, a 16 de marzo de 2015.

El Alcalde, firmado: Jorge Martín Pérez.

**3076/2017**